AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ESTADO No. 60

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 24 DE JUNIO DE 2014.**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	**GEQ-094**	**ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**		23-05-2014	PARM 392	Se corre traslado del informe de comisión PARM-S-280 del 22 de mayo de 2014.
2	Auto	**LCQ-16173X**	**PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**	310-311	19-06-2014	PARM 491	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-315 del 3 de junio de 2014. Aprobar el canon superficiario del primer año de la etapa de exploración, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-315 del 3 de junio de 2014. Requerir a la sociedad titular, para que en el término de 15 días, allegue la póliza minero ambiental para amparar las obligaciones del primer año de la etapa de exploración, so pena de declarar la caducidad del título minero. Dar traslado del expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
3	Auto	**LCQ-16172X**	**PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**	295	19-06-2014	PARM 490	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-314 del 3 de junio de 2014. Aprobar el canon superficiario del primer año de la etapa de exploración del contrato, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-314 del 3 de junio de 2014. Requerir a la sociedad titular, para que en el término de 15 días, allegue la póliza minero ambiental para amparar las obligaciones del primer año de la etapa de exploración, so pena de declarar la caducidad del título minero. Dar traslado del expediente a l Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.

Calle 32 E No. 76 - 76 Medellín – Antioquia
www.anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

4	Auto	**LG6-08065X**	**PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**	218-220	19-06-2014	PARM 492	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-322 del 4 de junio de 2014. Aprobar el canon del primer año de la etapa de exploración del contrato, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-322 del 4 de junio de 2014.Requerir a la sociedad titular del contrato, para que en el término de 15 días allegue la póliza minero ambiental para amparar las obligaciones del primer año de la etapa de exploración, so pena de declarar la caducidad del título minero. Dar traslado del expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **24 DE JUNIO DE 2014,** siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín,** por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

JULIÁN VALENCIA RAMIREZ
Coordinador Punto de Atención Regional Medellín (E) - Agencia Nacional de Minería

Proyectó: LJP

Calle 32 E No. 76 - 76 Medellín – Antioquia
www.anm.gov.co